



## COMUNICADO

### Seguridad

## La Policía Local tramita 50 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 176 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 12 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 38 personas sancionadas

**Málaga, 16 de julio de 2024.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 50 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (38), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 8 de julio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 15, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 176 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 50 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 92 actuaciones que se han saldado con 9 denuncias: una a un taxi por carecer del libro de reclamaciones y 8 a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. En este periodo se han realizado 35 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 13 personas en la última semana: todas ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso



ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 25 denuncias. Entre ellas, destacan las 9 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 11 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, una por no recoger las deyecciones de animales, otra por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en la vía pública; y una por ejercer de guía turístico sin título habilitante.

Las 9 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Cofradías (1), Ingeniero Díaz Petersen (7) y San José (1).

En cuanto a las 11 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Carretería (1), Cofradías (1), Larios (2), Mosquera (2), San Pedro Alcántara (2), San Telmo (1) y Tomás de Cózar (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 95 intervenciones. De entre las 34 inspecciones realizadas, 11 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 12 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por carecer de hoja de reclamaciones, una por no respetar el horario de apertura o cierre y otra por trascender música al exterior. Además, se han registrado dos por incumplimiento de decreto, y cuatro en relación a la ocupación de la vía pública (tres por hacerlo sin autorización y una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas).

Por otro lado, se han realizado 28 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 37 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 36 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien



por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (11), Este (2), Cruz del Humilladero (3) y Carretera de Cádiz (20).

En el Distrito Centro se han producido seis en Atarazanas y una en plaza de la Aurora, avenida de la Aurora, Félix Sáenz, Puerta del Mar y Santa María. Las del distrito Este han sido en Pío Baroja y Arquitecto Eduardo Esteve, mientras las de Cruz del Humilladero constan en Saint Exupéry (1), Spengler (1) y Santa Rosa de Lima (1).

Por su parte, en Carretera de Cádiz se han levantado actas en Luis Barahona de Soto (3), Emilio Prados (1), Vicente Aleixandre (1), Pico de las Palomas (1), Frigiliana (3), Sor Teresa Prat (3), Abul Beka (1), Ildefonso Marzo (3), Europa (1), Tomás Echeverría (2) y Pacífico (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.